

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa

16 de diciembre del 2021
DVM-A-DPE-0811-2021

Señores

Estudiantes beneficiarios 2021 del producto postsecundaria, modalidad cuatrimestral

ASUNTO: Fechas primer período de prórroga cuatrimestral de postsecundaria 2022, Dirección de Programas de Equidad

Estimados estudiantes:

Por este medio se les informa a todos los estudiantes de universidades privadas modalidad cuatrimestral que cuentan con el beneficio aprobado en el año 2021, que la fecha de apertura del primer período de prórroga **2022**, será del **10 de enero al 11 de febrero.**

Para ello se habilitará en la página Web del MEP, el Módulo de Prórroga Digital que funcionará 24/7, el cual podrán acceder en el siguiente link: <https://www.mep.go.cr/becas-postsecundaria>.

Nuevamente se les recuerdan los requisitos que deberán adjuntar en el Módulo:

1. **Constancia de notas o historial académico** descargados de internet, legibles y que contengan la siguiente información: **nombre completo del estudiante, número de cédula, nombre de las materias, notas, ciclo cursado y nombre de la universidad.**
2. **Constancia de matrícula**, recibos de pago, boletas de matrícula o documentos descargados de internet legibles que detallen **nombre completo del estudiante, número de cédula, ciclo actual y el nombre y código de las materias por cursar.**
3. **Plan de estudios, completo y actualizado** de la carrera que cursa (legible).
4. **Justificación de reprobación**, siempre que el estudiante repruebe o retire una materia deberá presentar una justificación detallada que respalde el motivo de dicha reprobación o retiro, para que sea valorado a lo interno de la Dirección de Programas de Equidad. Para esto el estudiante debe utilizar el

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa

formulario: Justificación de materias reprobadas, que se encuentra en la página web: <https://www.mep.go.cr/becas-postsecundaria>

Consideraciones importantes:

- Para esta prórroga no deberán subir la información referente a la cuenta cliente, cuenta IBAN y la certificación bancaria. En caso de que el estudiante requiera actualizarla, deberá incluir la información y nombrar el archivo de la constancia como: ACTUALIZACIÓN CUENTA BANCARIA, y una nota indicando el motivo por el cual realiza el cambio, de lo contrario el depósito se hará en la cuenta que el estudiante registró en el proceso de prórroga anterior.
- Mientras persista el estado de emergencia nacional por COVID-19, el requisito de la presentación de las horas de proyección social se suspende y se estará comunicando oportunamente cuando se deberán retomar las horas de proyección social. En caso que el estudiante haya realizado las horas, las podrá presentar.
- No deben tildar ni poner caracteres especiales o guiones al nombre de los archivos que suban al módulo de prórroga. Los archivos deben ser **únicamente en formato PDF**.
- En el caso de que matriculen cursos de Estudios Generales o cursos optativos, indicar mediante una nota cuáles son (nombre y código).
- Siempre que el estudiante concluya su plan de estudios, deberá realizar el proceso de prórroga, aportar el historial académico y una carta en la cual indique que finalizó dicho plan.
- Si al momento de hacer la prórroga, en el historial académico o constancia de notas se reflejan materias en curso, pero cuenta con el documento que demuestre que las aprobó, deberá adjuntarlo.
- Se aclara que el monto de la beca se actualiza en cada proceso de prórroga de acuerdo con la cantidad de materias matriculadas, y que se encuentren dentro del plan de estudios de la carrera becada.

Cabe mencionar que se procesarán únicamente las prórrogas que cumplan con todos los requisitos indicados en este oficio. Se les recuerda, que el no realizar la prórroga en el período establecido, **será motivo de no continuidad** del beneficio.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa

En caso de dudas el Programa de Becas de la Dirección de Programas de Equidad pone a disposición de los estudiantes beneficiarios el correo becaspostsecundaria@mep.go.cr para aclarar y atender sus inquietudes. Y para mayor información también dispone del sitio web: <https://www.mep.go.cr/becas-postsecundaria>

Sin otro particular, suscribe atento,

José Leonardo Sánchez Hernández
Director

JLSH/LEMH
C. Sra. Denia Rodríguez Vallejos. Subdirectora, Programas de Equidad/ MEP